

Sesión 1ª, en martes 23 de mayo de 1967.

Ordinaria.

(De 16.12 a 16.17).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS.

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO
Y FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	43
II. APERTURA DE LA SESION	43
III. LECTURA DE LA CUENTA	43
IV. ORDEN DEL DIA:	
Días y horas de sesiones ordinarias	43
Formación de la tabla ordinaria	44

Composición de los Comités	46
--------------------------------------	----

*A n e x o.***DOCUMENTO:**

Proyecto que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del sector privado	47
---	----

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Juliet, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Luengo, Luis Fernando
—Allende, Salvador	—Miranda, Hugo
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Castro, Baltazar	—Reyes, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Fuentelba, Renán	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia
—González M., Exequiel	—Von Mühlbrock, Julio
—Gumucio, Rafael A.	
—Jaramillo, Armando	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor ALLENDE (Presidente).—*En el nombre de Dios, se abre la sesión.*

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente).—*Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.*

El señor PROSECRETARIO.—*Las siguientes son las comunicaciones recibidas:*

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto de ley sobre reforma agraria.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea la Oficina de Planificación Nacional.

—*Se manda archivar el documento.*

Dos de los señores Ministros del Interior y de Salud Pública, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por la Honorable Senadora señora Campusano:

1.—Teléfono público en Caimanes.

2.—Atención médica en Freirina.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los trabajadores del sector privado. (Véase en el Anexo, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Bossey, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, pensión a doña Lucy Eliana Pamplona Gutiérrez.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

IV. ORDEN DEL DIA.

DIAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*De conformidad con el Reglamento, corresponde fijar días y horas de las sesiones ordinarias.*

El señor ALLENDE (Presidente).—*Si le parece a la Sala, se designarán para tal efecto los días martes y miércoles, de cuatro a ocho de la tarde.*

Acordado.

FORMACION DE LA TABLA ORDINARIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente da cuenta de los siguientes asuntos en estado de tabla:

1.—Informes de las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que prorroga la vigencia de algunas franquicias establecidas en la ley N° 7.896, en beneficio de la industria siderúrgica. (Cerrado el debate y pendiente la votación en general).

2.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a determinados vehículos destinados a la Fundación "Mi Casa". (Cerrado el debate y aplazada la votación en general y particular, a la vez).

3.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas para el funcionamiento de las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias y que crea la Consejería Nacional de Promoción Popular. (Discusión general pendiente).

4.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga nuevo plazo para vender a los arrendatarios los predios fiscales ubicados en San Antonio. (Discusión pendiente).

5.—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo y establece beneficios para el personal de empleados y obreros que ocupen las empresas que ejecuten trabajos de producción, mantención o reparación.

6.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos.

7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones de Su Ex-

celencia el Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley N° 14.171, a determinados espectáculos públicos.

8.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que destina recursos para la realización de un plan de obras públicas en la provincia de Aconcagua.

9.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la observación de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite, al proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar.

10.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que incluye a la Población "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en los beneficios de la ley 15.907.

11.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la Población "San José", de Arica.

12.—Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que aplica los fondos del artículo 27 de la ley N° 11.828 a determinadas obras públicas en la provincia de O'Higgins.

13.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de Servicios Habitacionales para transferir a sus actuales ocupantes los inmuebles comprendidos en compras o expropiaciones efectuadas de acuerdo a la ley N° 11.464.

14.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga el derecho a acogerse al artículo 36 de la ley N° 11.595, al ex soldado de la Fuerza Aérea de Chile, don José Horacio Ríos Cortés.

15.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de

la Cámara de Diputados que dispone que la Corporación de la Vivienda transferirá gratuitamente una casa a determinados deudos de los tres obreros fallecidos en el accidente ocurrido en el mineral El Teniente el día 11 de julio de 1966.

16.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, suscrito entre Chile, Perú y Ecuador el 4 de diciembre de 1954.

17.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, denominado Pacto de Bogotá, suscrito en esa ciudad el 30 de abril de 1948.

18.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Castro, Curti, Palma y Sepúlveda, que denomina "Parque Forestal Rubén Darío", al actual Parque Forestal de Santiago.

19.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Contreras Tapia, que dispone la transferencia de determinados terrenos ubicados en la comuna de Iquique, a sus actuales ocupantes.

20.—Informe de la Comisión Especial de Reformas Constitucionales, recaído en el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del Honorable Senador señor Von Mühlenbrock, que crea la Décima Agrupación Provincial.

21.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Tierra Amarilla para expropiar diversos predios destinados a la construcción del Estadio Municipal. (Eximido del trámite de Comisión).

22.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que faculta a la Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas

"Obreros Portuarios Fiscales de Valparaíso Limitada" para construir habitaciones para sus integrantes en los terrenos de su propiedad. (Eximido del trámite de Comisión).

23.—Informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

24.—Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores recaídos en dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República sobre nombramientos diplomáticos.

25.—Informes de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en diversos asuntos de interés particular.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, algunos de estos proyectos se encuentran en cuarto trámite constitucional. Tal es el caso, por ejemplo, del que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la población "San José", de Arica, que es muy sencillo, pues sólo quedan por tratarse dos o tres artículos, de suerte que podría despacharse de inmediato.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No.

El señor CASTRO.—Lo que propongo, concretamente, es que se dé preferencia a esos proyectos.

El señor ALLENDE (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la indicación formulada por el Honorable señor Castro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no celebrar una reunión de Comités, para resolver acerca de la solicitud del Honorable señor Castro?

El señor ALLENDE (Presidente).—Existe el propósito de que se reúnan los Comités en cuanto termine esta sesión, que obedece a propósito muy definido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En principio, la idea de despachar los proyectos atrasados es beneficiosa, útil, pero es preciso para ello establecer un orden. Es lo que pueden hacer los Comités.

El señor ALLENDE (Presidente).—

A las cuatro y media se celebrará reunión de Comités. Allí podrá resolverse lo planteado por el Honorable señor Castro.

COMPOSICION DE LOS COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En cuanto al tercer punto de la citación, debo informar a los señores Senadores que no se han producido variaciones en la composición de los Comités. En consecuencia, se mantienen en la siguiente forma:

Por el Partido Demócrata Cristiano, los Honorable señores Alejandro Noemi y Tomás Reyes.

Por el Partido Radical, los Honorables señores Jonás Gómez y Hugo Miranda.

Por el Partido Socialista, los Honorables señores Carlos Altamirano y Tomás Chadwick.

Por el Partido Comunista, los Honora-

bles señores Víctor Contreras y Volodia Teitelboim.

Por el Partido Nacional, los Honorables señores Armando Jaramillo Lyon y Enrique Curti.

Por los Independientes los Honorables señores Julio Von Mühlenbrock y Juan Luis Maurás;

Por el Partido Democrático Nacional, los Honorables señores Luis Fernando Luengo y Jaime Barros (adherente).

Por el Partido Vanguardia Nacional del Pueblo, el Honorable señor Baltazar Castro.

El señor ALLENDE (Presidente).— Por no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 16.17.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe Subrogante de la Redacción.

ANEXO DOCUMENTO

*MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR CONTRERAS TAPIA,
POR LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
REAJUSTA LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO QUE INDICA.*

Honorable Senado:

El Gobierno del señor Frei ha estimado conveniente omitir en la legislación sobre reajuste de remuneraciones para este año al sector privado. De esta manera se ha interrumpido la práctica de entregar a los trabajadores una protección mínima a través de la ley.

Durante muchos años, los empleados y obreros del sector privado habían visto defendido sus niveles mínimos de remuneraciones de acuerdo a aquel mecanismo legislativo, justificado fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, el alza constante del costo de la vida que día a día, mes a mes, reduce el poder adquisitivo de la única fuente de ingresos del trabajador y afecta, con mayor fuerza, a los trabajadores no organizados; y en segundo lugar, la realidad innegable de que en el sistema capitalista, obreros y empleados están expuestos, en todo instante, a la voracidad patronal que persigue disminuir los salarios y sueldos a fin de incrementar sus ganancias.

El Gobierno argumentó en favor de su planteamiento declarando que no tenía sentido establecer aumentos de remuneraciones en la ley, ya que éstos podían quedar entregados en su fijación a los convenios que lograrán los trabajadores del sector privado.

En lo que va corrido del año, son muchos los trabajadores, en especial aquellos no afiliados a organizaciones sindicales, que no han recibido siquiera los reajustes mínimos que habrían debido corresponderles de acuerdo al procedimiento vigente hasta el año pasado.

Por otra parte, la eliminación de las disposiciones sobre Tarifado Nacional para los obreros de la Construcción, consagradas ya en la ley N° 16.250, de 1965, ha significado que miles y miles de trabajadores de esta importante actividad hayan visto rebajadas sus remuneraciones en promedios cercanos, en la mayoría de los casos, al 40%.

Además, el Gobierno ha tratado de levantar barreras que encuadren dentro de un marco estricto las aspiraciones de mejoramiento económico del sector laboral, transformando de hecho el 17% en el máximo a que podían aspirar los trabajadores. Para ello, valiéndose de la modificación que logró imponer al procedimiento de conciliación en los conflictos colectivos ha pasado a controlar las Juntas de Conciliación, en alianza con los representantes del sector patronal y a plantear el rechazo de todo pliego de peticiones que contemple aumentos superiores al 17%.

En este terreno, la Circular N° 1256 de la Dirección General del Trabajo es muy significativa y demuestra que al dejar sin reajuste legal al sector privado ya se tenía en mente el mecanismo para tratar de impedir justamente que los trabajadores pudieran sobrepasar el límite rígido del 17%, fijado por el Gobierno conforme a las orientaciones impuestas por el Fondo Monetario Internacional.

Durante la discusión de la actual ley de reajustes, los parlamenta-

rios comunistas, junto a los representantes del Partido Socialista y otros sectores, defendimos la mantención de los aumentos legales de sueldos y salarios para el sector privado, la vigencia del Tarifado Nacional de los Obreros de la Construcción, como asimismo muchas otras conquistas, y nos opusimos al otorgamiento de derecho a voto al Presidente de las Juntas de Conciliación por estimar que esto sería entregar un arma en contra de los trabajadores.

La lucha organizada de los obreros y empleados, unitaria y combativa, ha logrado en muchas ocasiones en estos meses superar la barrera del 17%.

Sin embargo, el alza continua del costo de la vida —que pasó del 7% en los tres primeros meses del año— como también el hecho de haber muchos trabajadores que no están sujetos a convenios, actas de avenimiento o fallos arbitrales, que han recibido reajustes muy insuficientes, inferiores casi siempre al 17%, o que no han recibido aumentos, hacen necesaria la fijación de un aumento mínimo de remuneraciones que refleje en parte siquiera el aumento real del costo de la vida.

Una prueba de esta situación dramática que afecta decenas de miles de trabajadores la suministra una reciente investigación realizada por organismos universitarios y estatales. La “Muestra Nacional de Hogares, Encuesta Continua de mano de obra” efectuada por el Centro de Estudios Estadísticos-Matemáticos de la Universidad de Chile, la Oficina Central de Organización y Método y la Dirección de Estadística y Censos ha demostrado que solamente entre los trabajadores del sector no agrícola hay más de doscientos mil obreros que ganan menos de E° 25 semanales, es decir menos de E° 100 al mes.

De acuerdo a las consideraciones anteriores sometemos a la consideración del H. Senado el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Reajústanse, a contar del 1° de enero de 1967, en un 30% las remuneraciones imponibles, pagadas en dinero efectivo, vigentes al 31 de diciembre de 1966, de los trabajadores del sector privado no sujetos a convenios, contratos colectivos, avenimientos o fallos arbitrales.

Los trabajadores sujetos a convenios, avenimientos, contratos colectivos o fallos arbitrales tendrán derecho como mínimo, al reajuste señalado en el inciso precedente, desde la fecha de vencimiento del respectivo convenio.

Artículo 2°—El salario mínimo de los obreros del sector privado, incluyendo los trabajadores agrícolas, a partir del 1° de enero de 1967, será de E° 1.— por hora.

Artículo 3°—Los obreros de la construcción tendrán derecho a contar del 1° de enero de 1967 a las remuneraciones y beneficios mínimos del Tarifado Nacional a que se refiere el artículo 75 de la ley N° 16.250 y el artículo 143 de la ley N° 16.464, debiendo reajustarse los salarios diarios y la asignación por desgaste de herramientas que establece dicho tarifado, en un 30%.

Artículo 4°—Derógase el artículo 150 de la ley N° 16.617, de 31 de enero de 1967.

(Fdo.): *Víctor Contreras Tapia.— Luis Corvalán López.— Carlos Contreras Labarca.— Julieta Campusano Chávez.— Volodia Teitelboim Volosky.*